

Como Alfonso dalo, y con insencion a las Reales
Ordenes que sobre la formacion deho Reyno ⁴⁰
se despacharon, y delos Cauilados qdese sobre ello se
celebraron por esta Tiu. y nombramiento del
Comisarios, que para ello se eligieron cordis
micion y olazidad. Y el s. D^r G^rnes Sacram
Revidos Dixo que enreando delo Vesuello para
Real chancilleria de Granada y delos testimo
nios quemanda orden delas Siudas q se hicieron
en el año pasado demill sesentos treintay
quatro, para la formacion del Reynimiento del
Milicias de este Reyno. en que d^r quedie fueron
biado Comisario osea Ciudad para la Parrochia
el s. Antolm, en consideracion a que proxima llenan
su encargo ejecutando un meso alistaniento
sin hacer n^r pronunciar distincion alguna; lo
moderaria, y expresa siempre que le combenga
entendido de haber alguna nobedad en dia lista
a que no concuerde el que dice que haunque algu
nos delos vecinos dedho Parrochia propusieron
diferentes motivos de excusa ó distincion, el que
dice nolo admiso, por no ser proprio seu Comis.
diciendo les notaria facurrades, n^r para Socusar
n^r para disminuir, que devuiesen a este Aun
tamiento contrales preferencias, polo que ento
da la lista nos hallara que el que dice hubiese
hecho poner estando alguno denoble, n^r pecheno,
n^r aun excusado, lo que hace p^r en esta Tiu
y pide contra en este Cauildo de esa su Expre
cion protestando n^r obre distincion al
pura que consigue acomuñarse con abeydad